

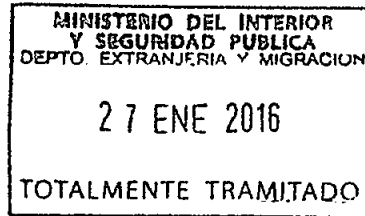
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 13695

SANTIAGO, 21 de Enero de 2016

N°Int: 6135840



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Jovana Andrea LOMBANA RUN: 24.404.702-5
2. Doña Tamara Andrea ALVAREZ LOMBANA RUN: 24.984.724-0
3. Doña Luciana ALVAREZ LOMBANA RUN: 24.984.718-6
4. Doña Laura Virginia CHACIN HERNANDEZ RUN: 24.849.775-0
5. Don Luis Fernando SALAMANCA CABAL RUN: 24.304.988-1
6. Don Francisco Sebastian ALONSO RUN: 24.454.061-9
7. Doña Sandra Milena MONTOYA GARCIA RUN: 23.990.116-6
8. Don Pablo Raul SANDOVAL SORIA RUN: 24.758.351-3
9. Doña Yeimi GUZMAN LOPEZ RUN: 24.342.496-8
10. Doña Elena SERRANO TOME RUN: 24.242.292-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVI/NAU
[141]21/01/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION